.e8 estudio urbanismo

DENOMINACIÓN: Creación de una partida económica para estudio de la viabilidad del uso de la parcela histórica-registral como unidad mínima de construcción. 300.000 €

JUSTIFICACIÓN:

Socialistas Independiente de Extremadura (Siex) entiende, que en un momento en que se está elaborando una nueva ley del suelo en Extremadura, es necesario hacer una serie de estudios jurídicos, económicos y medioambientales previos, para una adaptación plena de la ley del suelo a la realidad de nuestra región.

La actual ley del Suelo, es una adaptación de la normativa que en su día se hizo para proteger los terrenos situados en nuestro litoral, principalmente en el levantino, a fin de evitar la especulación y un desarrollo urbanístico sangrante del medio ambiente. Pero esa ley, no responde a las necesidades de nuestra región prohibiéndose usos y desarrollos que nos hubiese venido muy bien , sin que ellos pusiera en riesgo valores ecológicos o mediambientales. Hubo que modificarse en numerosas ocasiones para permitir en suelo rústicos ciertas actividades económicas no contempladas (Plantas Solares, hostelería etc) que no se contemplaban y que inevitablemente hacía que muchos proyectos interesantes decayeran, con el perjuicio que eso ocasionaba a los municipios y a la Comunidad Autónoma. A su vez, atribuyó un carácter criminizador a las actividades constructivas en el núcleo rural, con sanciones penales, incluso privativas de libertad, cuando todos sabemos, que es una realidad histórica de nuestra tierra , eminentemente agrícola y ganadera, la construcción de instalaciones para su mejor aprovechamiento. Extremadura está llena de casas de guardeses, lagares y otras construcciones que en modo alguno ha supuesto una minoración de su valor medioambiental.

Uno de los actuales condicionantes, y que se mantiene en el proyecto de la nueva ley del suelo es la utilización de la unidad mínima de cultivo de 1.5 Hectáteras para poder construir viviendas o instalaciones de aperos en los suelos rústicos comunes, esto es , sin protecciones especiales. Desde Siex, entendemos que es un error el mantenimiento de esta condición, y entendemos que la unidad mínima para construcción debería ser la Histórica Registral esto es, la que esté constituida en la realdad y registrada, independientemente de su tamaño.. Especialmente gravoso es este condicionante en muchos municipios de la provincia de Cáceres, donde hay muchas pequeñas parcelas,

Con ello, se conseguiría varios objetivos:

Se facilitaría a un mayor número de ciudadanos la posibilidad de construcción de instalaciones que permitiría un mayor desfrute de nuestra maravillosa naturaleza.

Generaría el efecto de un mayor cuidado de la naturaleza y caminos rurales , evitando su abandono.

Generaría un interesante mercado de trabajo en los Municipios Extremeños.

Atraería ciudadanos de otras Comunidades Autónomas para invertir en Extremadura como alternativa a otros territorios costeros.

Por ello, Siex propone la creación de una partida económica dotada de 300.000 € que estudie el impacto jurídico, económico y medioambiental de la utilización de la Unidad Histórica Registral como unidad mínima de Construcción.

Socialistas Extremadura de Extremadura (Siex).